



## ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 19:45 horas con cuarenta y cinco minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los C. Celeste Mora Quezada, C. Rosa María Sáenz Pureco, C. Gustavo Celso Valdez Grimaud, C. Juan Luis Torres López, C. María de Lourdes Gómez Ángel, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 56 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Salvador Escalante, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Brasidas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56000  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México.

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 56000  
Tel. (443) 324 0503 y 324 5476, Morelia, Michoacán, México.

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Salvador Escalante, quedó integrada de la siguiente forma:

**AYUNTAMIENTO**

POSTULANTE	CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
PRI	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR ESCALANTE	MIRNA LOPEZ CAZARES
PRI	SÍNDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR ESCALANTE	ROSALIO TINOCO ANGEL
PRI	SÍNDICATURA SUPLENTE	SALVADOR ESCALANTE	MIGUEL ANGEL HUERTA RUIZ
PRI	REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SALVADOR ESCALANTE	HORALIA LOPEZ CAZARES
PRI	REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR ESCALANTE	DORA MARIA PUNZO GARCIA
PRI	REGIDURÍA PROPIETARIO F2	SALVADOR ESCALANTE	DIEGO IVAN MARTINEZ ANGEL
PRI	REGIDURÍA SUPLENTE F2	SALVADOR ESCALANTE	VICTOR MANUEL BAEZ ANGEL
PRI	REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR ESCALANTE	MA. DEL ROSARIO TORRES HERRERA
PRI	REGIDURÍA SUPLENTE F3	SALVADOR ESCALANTE	MARIA EDELMIRA NAVARRO MARTINEZ
PRI	REGIDURÍA PROPIETARIO F4	SALVADOR ESCALANTE	EFREN URINCHO PEREZ
PRI	REGIDURÍA SUPLENTE F4	SALVADOR ESCALANTE	ARTURO DURAN PEÑA
PVEM	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR ESCALANTE	FREDY PAMATZ ZIRANHUA
PVEM	SÍNDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR ESCALANTE	MONTSERRAT PEREZ PEDRAZA
PVEM	SÍNDICATURA SUPLENTE	SALVADOR ESCALANTE	ANA GABRIEL CAZARES ZINTZUN
PVEM	REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SALVADOR ESCALANTE	RUBEN ANGEL MARTINEZ
PVEM	REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR ESCALANTE	JULIO ALEJANDRO ARREOLA SANCHEZ



PVEM	REGIDURÍA PROPIETARIO F2	SALVADOR ESCALANTE	MA. ARCILIA SERVÍN MOLINERO
PVEM	REGIDURÍA SUPLENTE F2	SALVADOR ESCALANTE	ROSA LILIA OLVERA SAUCEDO
PVEM	REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR ESCALANTE	JUAN CARLOS SERVÍN VARELA
PVEM	REGIDURÍA SUPLENTE F3	SALVADOR ESCALANTE	FRANCISCO MORALES ANGEL
PVEM	REGIDURÍA PROPIETARIO F4	SALVADOR ESCALANTE	GLORIA ADRIANA PAMATZ LUQUIN
PVEM	REGIDURÍA SUPLENTE F4	SALVADOR ESCALANTE	ANA ITZEL SAUCEDO MENDOZA
PES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR ESCALANTE	MARIO PEREZ PARRA
PES	SÍNDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR ESCALANTE	JANEEL PAMATZ REYES
PES	SÍNDICATURA SUPLENTE	SALVADOR ESCALANTE	NAVIL ITZIRI RAMIREZ PAMATZ
PES	REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SALVADOR ESCALANTE	LUIS MARTIN ORNELAS CRUZ
PES	REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR ESCALANTE	AURELIANO ALBERTO PARRA PEREZ
PES	REGIDURÍA PROPIETARIO F2	SALVADOR ESCALANTE	MARISOL ZARAGOZA SILVA
PES	REGIDURÍA SUPLENTE F2	SALVADOR ESCALANTE	GRISELDA PEREZ ANGEL
PES	REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR ESCALANTE	EFRAIN GARCIA TOVAR
PES	REGIDURÍA SUPLENTE F3	SALVADOR ESCALANTE	JAIME VILLASEÑOR CALVILLO
PES	REGIDURÍA PROPIETARIO F4	SALVADOR ESCALANTE	SONIA OLVERA PEDRAZA
PES	REGIDURÍA SUPLENTE F4	SALVADOR ESCALANTE	MA. ANGELINA ANGEL VALENCIA
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR ESCALANTE	JOSE JESUS LUCAS ANGEL
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	SÍNDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR ESCALANTE	ERIKA VELAZQUEZ PURECO
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	SÍNDICATURA SUPLENTE	SALVADOR ESCALANTE	MONICA NAYELI ANGEL ISLAS
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SALVADOR ESCALANTE	ISMAEL GARCIA PURECO
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR ESCALANTE	FRANCISCO JAVIER RUIZ MONDRAGON
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA PROPIETARIO F2	SALVADOR ESCALANTE	MARIA ELENA FABELA PURECO
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA SUPLENTE F2	SALVADOR ESCALANTE	MA. ISABEL VALLEJO ALBA
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR ESCALANTE	LUIS ALBERTO ANGEL CARRANZA
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA SUPLENTE F3	SALVADOR ESCALANTE	JOSE ALEJANDRO ZIRANDA GONZALEZ

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56060  
Tel. (443) 332 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
Jose Trinidad Esparzo No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA PROPIETARIO F4	SALVADOR ESCALANTE	ARACELI ANGEL OLVERA
"POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)	REGIDURÍA SUPLENTE F4	SALVADOR ESCALANTE	DIANA PADILLA UCEDA
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR ESCALANTE	MEDEA VALDEZ AGUILAR
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	SÍNDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR ESCALANTE	PONCIANO RINCON LUCAS
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	SÍNDICATURA SUPLENTE	SALVADOR ESCALANTE	JOSE MARIA CRUZ GUZMAN
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SALVADOR ESCALANTE	MARIA GUADALUPE GARCIA PUNZO
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR ESCALANTE	TERESA AGUILAR ZANABRIA
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA PROPIETARIO F2	SALVADOR ESCALANTE	ROGELIO SANCHEZ ANGEL
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA SUPLENTE F2	SALVADOR ESCALANTE	ROBERTO GARCIA ANGEL
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR ESCALANTE	ANA JAVIELA RUIZ ALVA
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA SUPLENTE F3	SALVADOR ESCALANTE	LAURA VILLEGAS VELAZQUEZ
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA PROPIETARIO F4	SALVADOR ESCALANTE	ROBERTO LONATO CRUZ
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA" ( PT, MORENA)	REGIDURÍA SUPLENTE F4	SALVADOR ESCALANTE	IGNACIO ULISES ORNELAS RUEDA
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR ESCALANTE	MELITON NARANJO RIVERA
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	SÍNDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR ESCALANTE	ITZEL ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	SÍNDICATURA SUPLENTE	SALVADOR ESCALANTE	MARIA TRINIDAD BERMUDEZ RODRIGUEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SALVADOR ESCALANTE	FILIBERTO VERDUZCO VELAZQUEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR ESCALANTE	ARNOLDO PAMATZ SAUCEDO
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA PROPIETARIO F2	SALVADOR ESCALANTE	MARIA NEREIDA CERVANTES SANCHEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA SUPLENTE F2	SALVADOR ESCALANTE	ADILENE ESTRADA TELLEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR ESCALANTE	HUGO ESPINOSA CARRILLO



CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA SUPLENTE F3	SALVADOR ESCALANTE	JAIME HERNANDEZ SILVA
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA PROPIETARIO F4	SALVADOR ESCALANTE	MAGDA ISELA ZARAGOZA TORRES
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1	REGIDURÍA SUPLENTE F4	SALVADOR ESCALANTE	MARIA ESMERALDA RAMIREZ VELAZQUEZ

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 56 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 56 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 56 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:



ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ. (APROBADO 13 DE ENERO 2018)

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SALVADOR ESCALANTE, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS (APROBADO EL 24 DE MARZO).

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ (APROBADO 19 DE MAYO).

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (APROBADO 19 DE MAYO).

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES- ASISTENTES ELECTORALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS (APROBADO 19 DE MAYO).

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES (APROBADO 19 DE MAYO).

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS (APROBADO 19 DE MAYO).

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES (APROBADO EL 19 DE MAYO).



ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECuento, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS (APROBADO 03 DE JULIO).

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

## VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	549
Partido Revolucionario Institucional.	1,488
Partido de la Revolución Democrática.	4,208
Partido del Trabajo.	642
Partido Verde Ecologista de México.	1,068
Partido Movimiento Ciudadano.	293
Partido MORENA.	1,746
Partido Encuentro Social.	3,983
Melitón Naranjo Rivera	4,756
Votos Nulos	1,585
Candidatos No registrados	3



## VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Salvador Escalante del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición "POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC) , cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
  - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
  - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
  - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
  - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bulevar No. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Salvador Escalante.

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la coalición "POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC) fue la integrada por los CC. -----

**C. JOSE JESUS LUCAS ANGEL**  
**Presidente Municipal**

**C. ERIKA VELAZQUEZ PURECO**  
**Síndico Propietario**

**C. MONICA NAYELI ANGEL ISLAS**  
**Síndico Suplente**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
 Bruselas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Esparzo No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58067  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



**C. ISMAEL GARCIA PURECO**  
Primer Regidor Propietario

**C.FRANCISCO JAVIER RUIZ MONDRAGON**  
Primer Regidor Suplente

**C. MARIA ELENA FABELA PURECO**  
Segundo Regidor Propietario

**C. MA. ISABEL VALLEJO ALBA**  
Segundo Regidor Suplente

**C. LUIS ALBERTO ANGEL CARRANZA**  
Tercero Regidor Propietario

**C. JOSE ALEJANDRO ZIRANDA GONZALEZ**  
Tercero Regidor Suplente

**C. ARACELI ANGEL OLVERA**  
Cuarto Regidor Propietario

**C. DIANA PADILLA UCEDA**  
Cuarto Regidor Suplente

**C. FILIBERTO VERDUZCO VELAZQUEZ**  
Regidor Propietario RP

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56050  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Escobar No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58351  
Tels. (443) 334 0505 y 324 5475, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



**C. ARNOLDO PAMATZ SAUCEDO**  
Regidor Suplente RP

**C. LUIS MARTIN ORNELAS CRUZ**  
Regidor Propietario RP

**C. AURELIANO ALBERTO PARRA PEREZ**  
Regidor Suplente RP

**C. MARIA GUADALUPE GARCIA PUNZO**  
Regidor Propietario RP

**C. TERESA AGUILAR ZANABRIA**  
Regidor Suplente RP

**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la "POR MICHOACAN AL FRENTE" (PAN-PRD-MC)", se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 12 fojas útiles, siendo las 20:04 veinticuatro horas con cuatro minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Salvador Escalante.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (463) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58367  
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



**C. Celeste mora Quezada**  
**Presidente del Comité Municipal**

**C. Griselda Carmona Chávez**  
**Secretario del Comité Municipal**

**C. Rosa María Sáenz Puerco**  
**Consejero Electoral**

**C. Gustavo Celso Grimaud Valdez**  
**Consejero Electoral**

**C. Juan Luis Torres López**  
**Consejero Electoral**

**C. Maria de Lourdes Gómez Ángel**  
**Consejero Electoral**